

lunes, 22 de abril de 2019

BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD Y ABONO SOCIAL TELEFÓNICO

Plazo abierto del Bono Social de Electricidad y Abono social Telefónico 2019.

Desde el 1 de enero del 2019 se puede tramitar el Bono Social de Electricidad cuyo anterior plazo finalizó el 31 de diciembre de 2018.



El **bono social de la electricidad**, una de las protecciones surgidas al resentimiento de la dificultad para **combatir con la pobreza energética**. El Gobierno analiza formas que incluya a más usuarios, en un ciclo en que la pendiente del recibo eléctrico se ha posicionado como una de las principales preocupaciones de los consumidores españoles.

Para ser poseedor del bono social hay que reunir unas condiciones:

- Tener contratada la tarifa eléctrica **PVPC** (<https://companiadeluz.es/info/tarifas/pvpc>)(con o sin discriminación horaria)
- Potencia de 10kw o menos
- Cumplir los requisitos personales, familiares y de renta establecidos que nos conviertan en consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión.
- Ser titular de la factura de la luz

Para mas información:

Bono social: <https://tarifasgasluz.com/faq/bono-social-electrico> (<https://tarifasgasluz.com/faq/bono-social-electrico>)

Impreso bono social: <https://selectra.es/sites/selectra.es/files/pdf/endesa-impreso-bono-social.pdf> (<https://selectra.es/sites/selectra.es/files/pdf/endesa-impreso-bono-social.pdf>)